INFORME VISUAL CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CPS 036-2025.

NOMBRE CONTRATISTA: YAZMIN MAYRENA ARBELAEZ HINCAPIE

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE CONTROL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO, ASI COMO EL CUMPLIMIETO A LAS NORMAS DE SEGURIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE GUATAPÉ

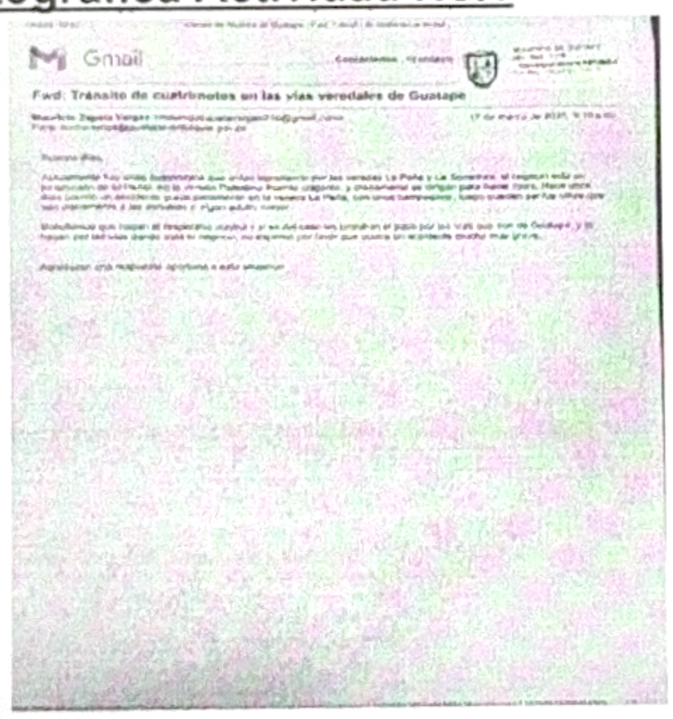
COBRO DEL PERIODO: Del 01 de Marzo del 2025 al 31 de Marzo de 2025.

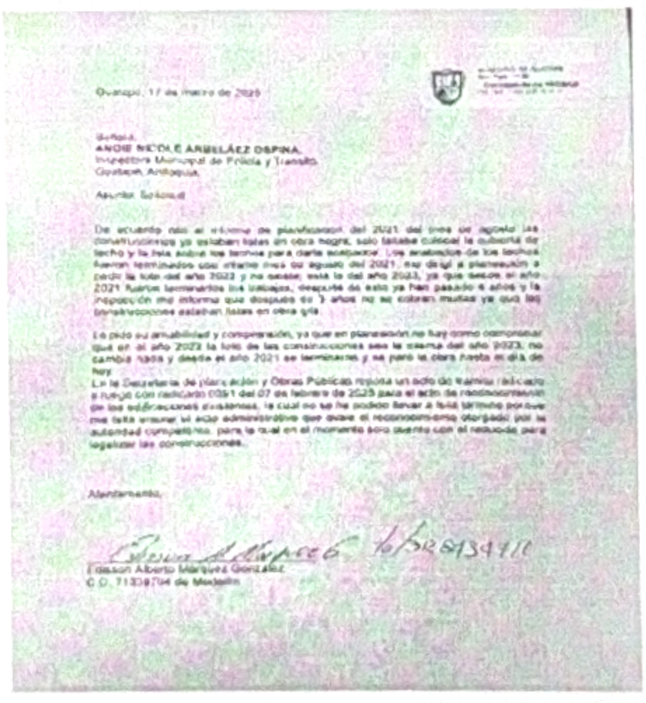
ÍTEM	ACTIVIDADES DEFINIDAS EN EL CONTRATO	ACCIONES DESARROLLADAS EN EL PERÍODO DE PAGO
1.	**Apoyar la digitalización de los diferentes procesos que se adelantan en la inspección**	Durante el mes de Marzo se realizó la recepción de los diferentes PQRS allegadas a la Inspección de Policía y Tránsito Municipal realizando la digitalización en las diferentes bases de datos dependiendo del caso a tratar.
2.	**Apoyar en la realización de consultas y trámites relacionados en la plataforma QX de la Gobernación de Antioquia y SIMIT**	Se realizaron las consultas en la plataforma SIMIT por solicitud de los diferentes usuarios que se acercan al despacho.
3.	**Realizar Oficios para trasladar quejas que se reciban por contravenciones de tránsito.**	No fue requerido para el mes de Marzo
4	**Realizar las citaciones correspondientes, para dar el trámite a los procesos adelantados por apelación a los comparendos de tránsito.**	No fue requerido para el mes de Marzo
5.	**Recibir información de identificación e individualización de las personas que asisten a la Inspección Municipal, con el fin de comparecer a las audiencias públicas o por solicitud de información.**	Se realiza la identificación e individualización de los comparecientes a todas las audiencias públicas que se celebran en la Inspección de Policía y Tránsito Municipal suministrando datos personales como nombre completo, cédula, correo, celular, dirección y en qué calidad actúa
6.	**Desempeñar funciones de oficina y de asistencia administrativa encaminadas a facilitar el desarrollo y ejecución de las actividades del área de desempeño como tareas de clasificación documental y manejo de archivos y correspondencia.**	Durante el mes de Marzo se realizó la correcta clasificación documental de cada uno de los oficios allegados al despacho y citaciones a los diferentes procesos que se llevan a cabo en la Inspección de Policía y Tránsito Municipal
7.	**Proyectar ordenes de entrega de vehículos una vez que se subsano la infracción que dio lugar a la inmovilización.**	Durante el mes de Marzo se proyectó la entrega de los diferentes vehículos por los Agentes de Tránsito los cuales presentaron toda la documentación al día como SOAT, Técnico Mecánica, Matrícula y Licencia de Conducción.

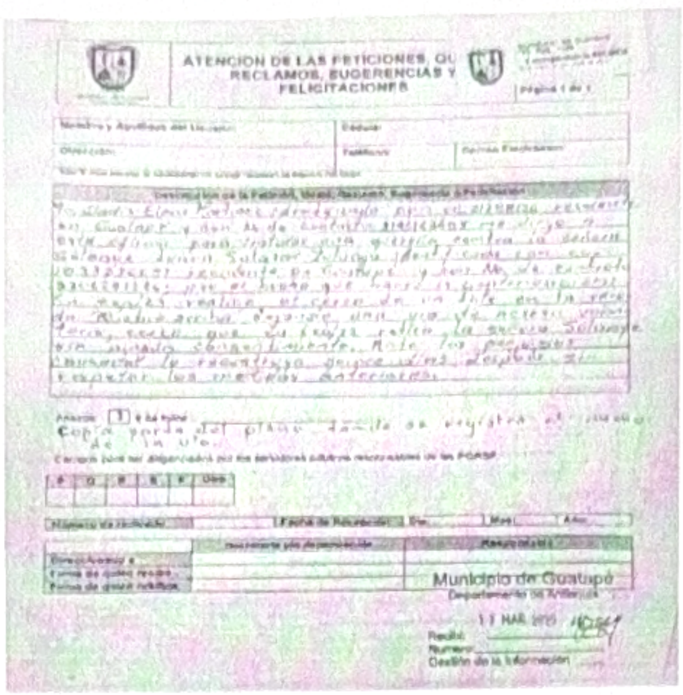
8	**Velar por la correcta organización de los archivos de gestión, aplicando las Tablas de Retención Documental y mantener actualizado el Inventario Documental INF-FR-02, inventario que deberá ser entregado tanto al jefe inmediato con en Gestión Documental al finalizar el contrato**	Durante el mes de Marzo se realizó la correcta organización de la gestión documental allegada al despacho clasificando la información en orden cronológico y por tipo de proceso, para facilitar la búsqueda y conservación de la información.
9.	**Elaborar los diferentes certificados y constancias que por competencia se originan en la Dependencia, previo visto bueno del inspector Municipal**	Se realizaron diferentes certificados y constancias solicitados por los usuarios ante este despacho como: Certificados de Vecindad.
10.	**Realizar las demás actividades relacionadas con apoyo a eventos y campañas emprendidas desde la Secretaria de Gobierno y Servicios administrativos, la Administración Municipal y las demás requeridas para el cumplimiento del objeto contractual y/o solicitadas por el superior**	No es requerido para este mes
11	**Desarrollar acciones de comunicación Institucional para la socialización, promoción difusión, posicionamiento y fortalecimiento de la Administración Municipal**	Durante el mes de Marzo se realizó la socialización, promoción y difusión de las diferentes publicaciones realizadas por la Administración Municipal de interés para la comunidad por medio de los medios de comunicación que utilizo como son estados de WhatsApp e Instagram.

REGISTRO VISUAL

Registro fotográfica Actividad No.1

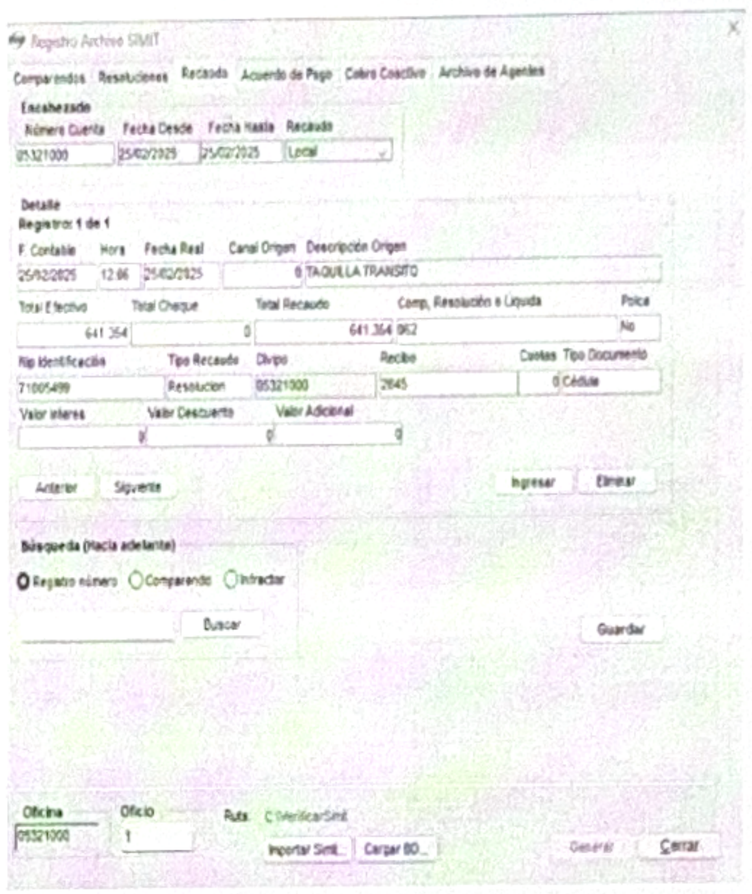






Registro fotográfica Actividad No.2





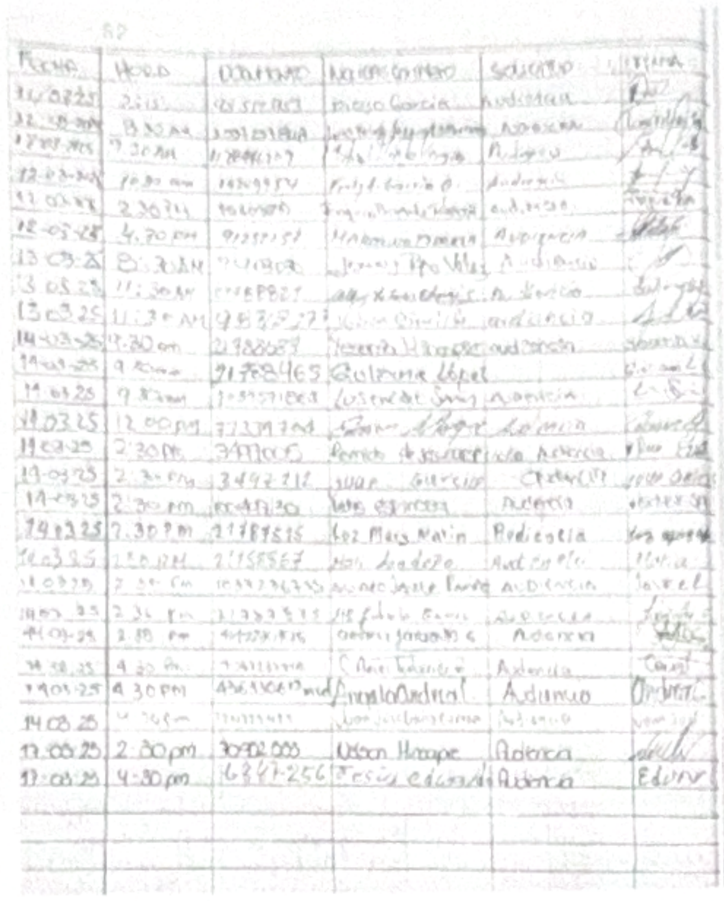
Registro fotográfica Actividad No.3

- No es requerido para este mes

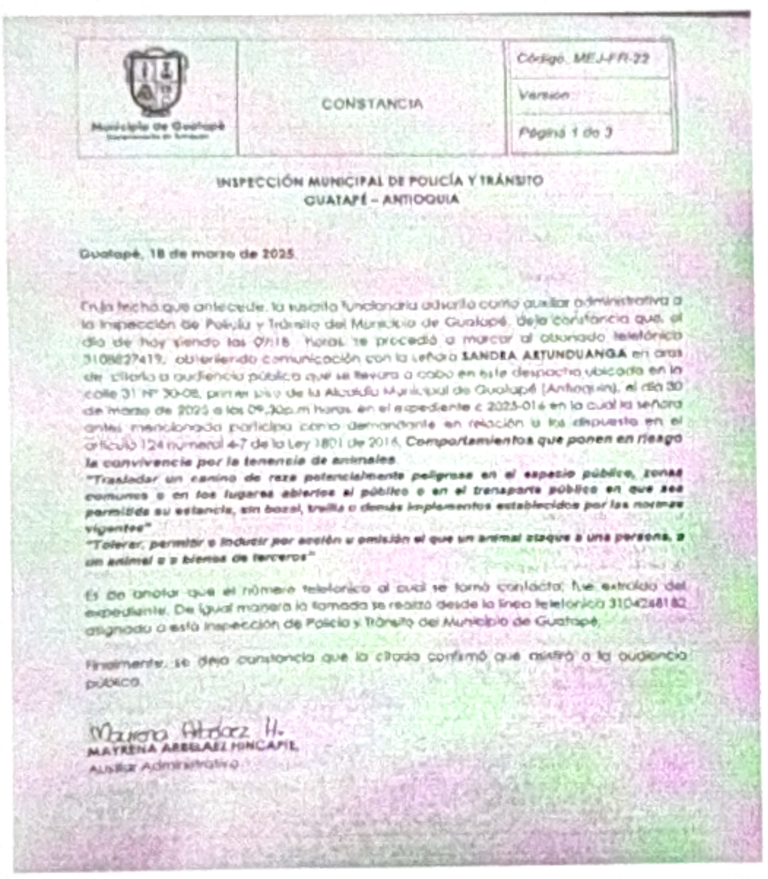
Registro fotográfica Actividad No.4

- No es requerido para este mes

Registro fotográfica Actividad No.5



Registro fotográfica Actividad No.6



CONSTANCIA

Código: MEJ-FR-22
Versión:
Página 1 de 3

INSPECCIÓN MUNICIPAL DE POLICÍA Y TRÁNSITO
GUATAPÉ – ANTIOQUIA

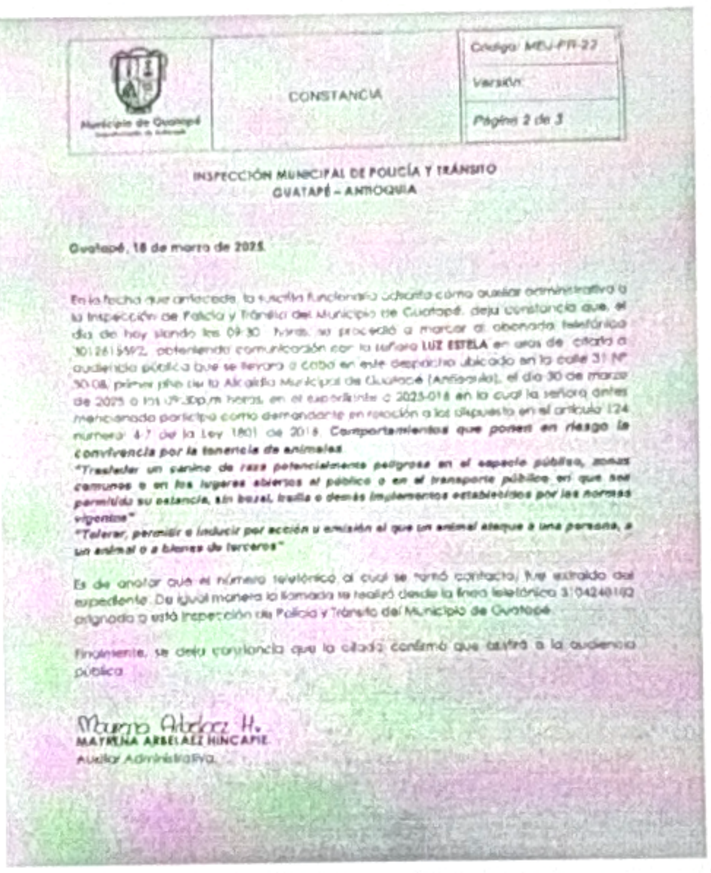
Guatapé, 18 de marzo de 2025

En la fecha que antecede, la suscrita funcionaria adscrita como auxiliar administrativa a la Inspección de Policía y Tránsito del Municipio de Guatapé, deja constancia que, el día de hoy siendo las 09:18 horas, se procedió a marcar al abonado telefónico 3108827419, obteniendo comunicación con la señora **SANDRA ARTUNDUANGA** en aras de citarla a audiencia pública que se llevara a cabo en este despacho ubicado en la calle 31 Nº 30-08, primer piso de la Alcaldía Municipal de Guatapé (Antioquia), el día 30 de marzo de 2025 a las 09:30a.m horas, en el expediente c 2025-016 en la cual la señora antes mencionada participa como demandante en relación a los dispuesto en el artículo 124 numeral 4-7 de la Ley 1801 de 2016, ***Comportamientos que ponen en riesgo la convivencia por la tenencia de animales***
"Trasladar un canino de raza potencialmente peligrosa en el espacio público, zonas comunes o en los lugares abiertos al público o en el transporte público en que sea permitida su estancia, sin bozal, traílla o demás implementos establecidos por las normas vigentes"
"Tolerar, permitir o inducir por acción u omisión el que un animal ataque a una persona, a un animal o a bienes de terceros"

Es de anotar que el número telefónico al cual se formó contacto, fue extraído del expediente. De igual manera la llamada se realizó desde la línea telefónica 3104248182 asignada a esta inspección de Policía y Tránsito del Municipio de Guatapé.

Finalmente, se deja constancia que la citada confirmó que asistirá a la audiencia pública.

Mayrena Arbeláez H.
MAYRENA ARBELAEZ HINCAPIE
Auxiliar Administrativa



CONSTANCIA

Código: MEJ-FR-22
Versión:
Página 2 de 3

INSPECCIÓN MUNICIPAL DE POLICÍA Y TRÁNSITO
GUATAPÉ – ANTIOQUIA

Guatapé, 18 de marzo de 2025

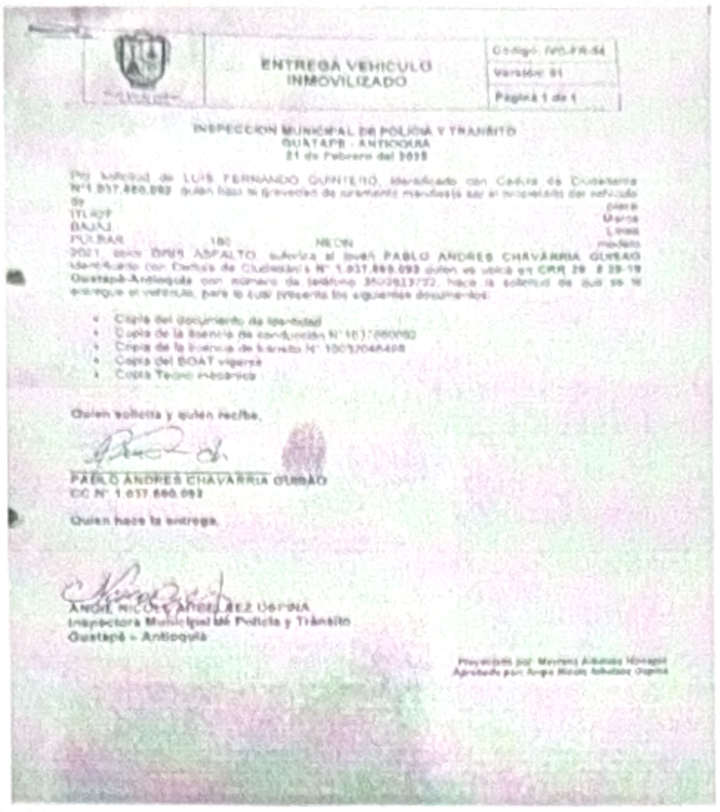
En la fecha que antecede, la suscrita funcionaria adscrita como auxiliar administrativa a la Inspección de Policía y Tránsito del Municipio de Guatapé, deja constancia que, el día de hoy siendo las 09:30 horas, se procedió a marcar al abonado telefónico 3012615992, obteniendo comunicación con la señora **LUZ ESTELA** en aras de citarla a audiencia pública que se llevara a cabo en este despacho ubicado en la calle 31 Nº 30-08, primer piso de la Alcaldía Municipal de Guatapé (Antioquia), el día 30 de marzo de 2025 a las 09:30p.m horas, en el expediente c 2025-018 en la cual la señora antes mencionada participa como demandante en relación a los dispuesto en el artículo 124 numeral 4-7 de la Ley 1801 de 2016 ***Comportamientos que ponen en riesgo la convivencia por la tenencia de animales***
"Trasladar un canino de raza potencialmente peligrosa en el espacio público, zonas comunes o en los lugares abiertos al público o en el transporte público en que sea permitida su estancia, sin bozal, traílla o demás implementos establecidos por las normas vigentes"
"Tolerar, permitir o inducir por acción u omisión el que un animal ataque a una persona, a un animal o a bienes de terceros"

Es de anotar que el número telefónico al cual se formó contacto, fue extraído del expediente. De igual manera la llamada se realizó desde la línea telefónica 3104248182 asignada a esta inspección de Policía y Tránsito del Municipio de Guatapé.

Finalmente, se deja constancia que la citada confirmó que asistirá a la audiencia pública.

Mayrena Arbeláez H.
MAYRENA ARBELAEZ HINCAPIE
Auxiliar Administrativa

Registro fotográfica Actividad No.7



ENTREGA VEHICULO INMOVILIZADO

Código: INS-FR-54
Versión: 01
Página 1 de 1

INSPECCION MUNICIPAL DE POLICIA Y TRANSITO
GUATAPE - ANTIOQUIA
21 de Febrero del 2025

Por solicitud de LUIS FERNANDO QUINTERO, identificado con Cedula de Ciudadanía N°1.037.660.093 quien bajo la gravedad de juramento manifiesta ser el propietario del vehículo de placa ITL42F Marca BAJAJ Linea PULSAR 180 NEON modelo 2021, color BMW ASFALTO, solicita al señor PABLO ANDRES CHAVARRIA GUISAO identificado con Cedula de Ciudadanía N° 1.037.660.093 quien se ubica en CRR 28 # 39-19 Guatapé-Antioquia con número de teléfono 3502923722, hace la solicitud de que se le entregue el vehículo, para lo cual presenta los siguientes documentos:

- Copia del documento de identidad
- Copia de la licencia de conducción N°1037660093
- Copia de la licencia de tránsito N° 10032046498
- Copia del SOAT vigente
- Copia Tecno mecánica

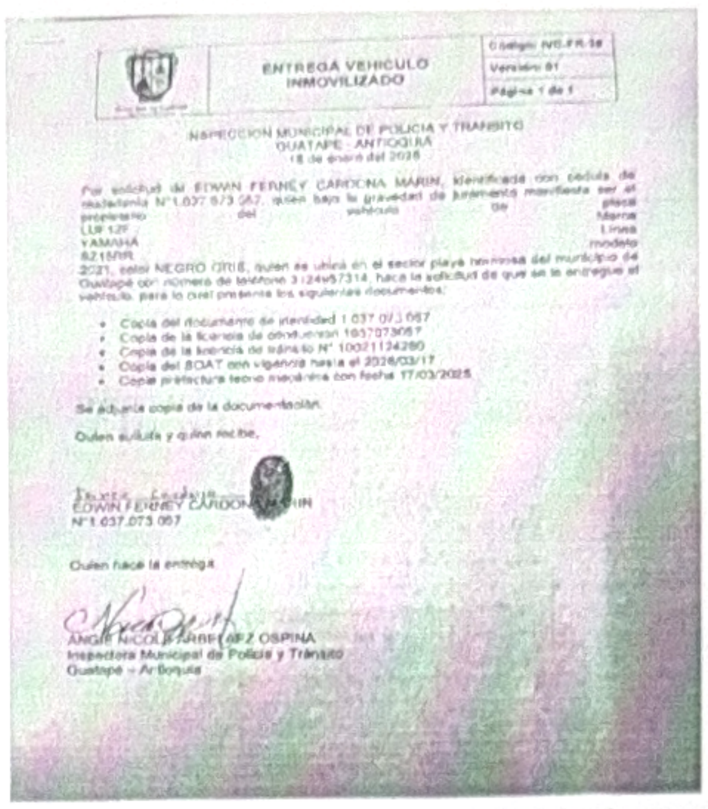
Quien solicita y quien recibe,

PABLO ANDRES CHAVARRIA GUISAO
CC N° 1.037.660.093

Quien hace la entrega,

ANGIE NICOLE ARBELAEZ OSPINA
Inspectora Municipal de Policía y Tránsito
Guatapé – Antioquia

Proyectado por: Mariana Alzamora Hincapié
Aprobado por: Angie Nicole Arbelaez Ospina



ENTREGA VEHICULO INMOVILIZADO

Código: INS-FR-54
Versión: 01
Página 1 de 1

INSPECCION MUNICIPAL DE POLICIA Y TRANSITO
GUATAPE - ANTIOQUIA
18 de enero del 2025

Por solicitud del EDWIN FERNEY CARDONA MARIN, identificado con cedula de ciudadanía N°1.037.073.067, quien bajo la gravedad de juramento manifiesta ser el propietario del vehículo de placa Marca LUF 12F Linea YAMAHA modelo 82150R, 2021, color NEGRO ORIX, quien se ubica en el sector playa hermosa del municipio de Guatapé con número de teléfono 3124957314, hace la solicitud de que se le entregue el vehículo, para lo cual presenta los siguientes documentos:

- Copia del documento de identidad 1.037.073.067
- Copia de la licencia de conducción 1037073067
- Copia de la licencia de tránsito N° 10021134280
- Copia del SOAT con vigencia hasta el 2026/03/17
- Copia prefectura tecno mecánica con fecha 17/03/2025

Se adjunta copia de la documentación.

Quien solicita y quien recibe,

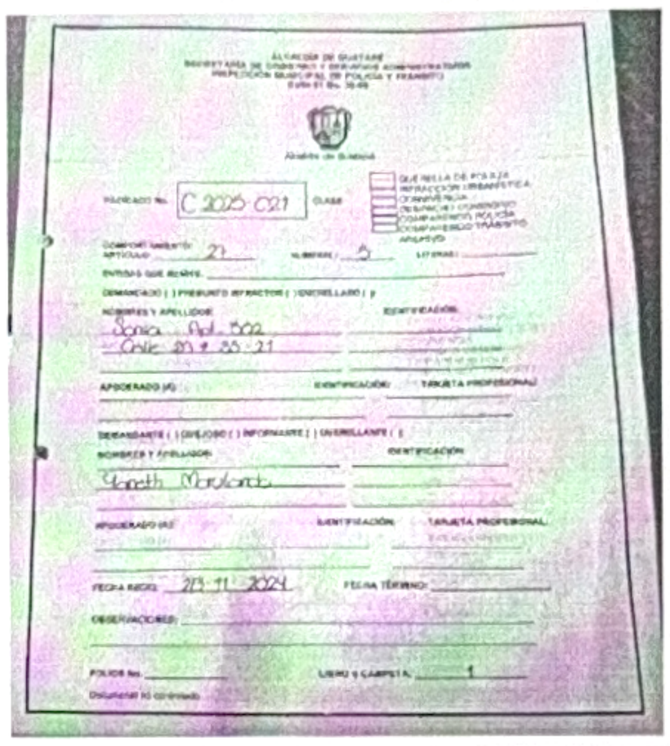
EDWIN FERNEY CARDONA MARIN
N°1.037.073.067

Quien hace la entrega,

ANGIE NICOLE ARBELAEZ OSPINA
Inspectora Municipal de Policía y Tránsito
Guatapé – Antioquia

Registro fotográfica Actividad No.8





ALCALDÍA DE GUATAPÉ
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
INSPECCIÓN MUNICIPAL DE POLICÍA Y TRÁNSITO

Alcaldía de Guatapé

RADICADO No. C 2025-021 CLASE: QUERELLA DE POLICÍA / INFRACCIÓN URBANÍSTICA / CONVIVENCIA / DESALOJO / COMPARENDO / INCAUTACIÓN / COMPARENDO TRÁNSITO / APREHENSIÓN

CUADERNO / ARTÍCULO: 21 NUMERO: 5 LETRAS:

ENTIDAD QUE REMITE:

DEMANDADO () PRESUNTO INFRACTOR () QUERELLADO ()

NOMBRES Y APELLIDOS: Sonia Ruth Soto Ortiz IDENTIFICACIÓN: 39.9.55.21

APODERADO (A): IDENTIFICACIÓN: TARJETA PROFESIONAL:

DEMANDANTE () QUEJOSO () INFORMANTE () QUERELLANTE ()

NOMBRES Y APELLIDOS: Yaneth Montoya IDENTIFICACIÓN:

APODERADO (A): IDENTIFICACIÓN: TARJETA PROFESIONAL:

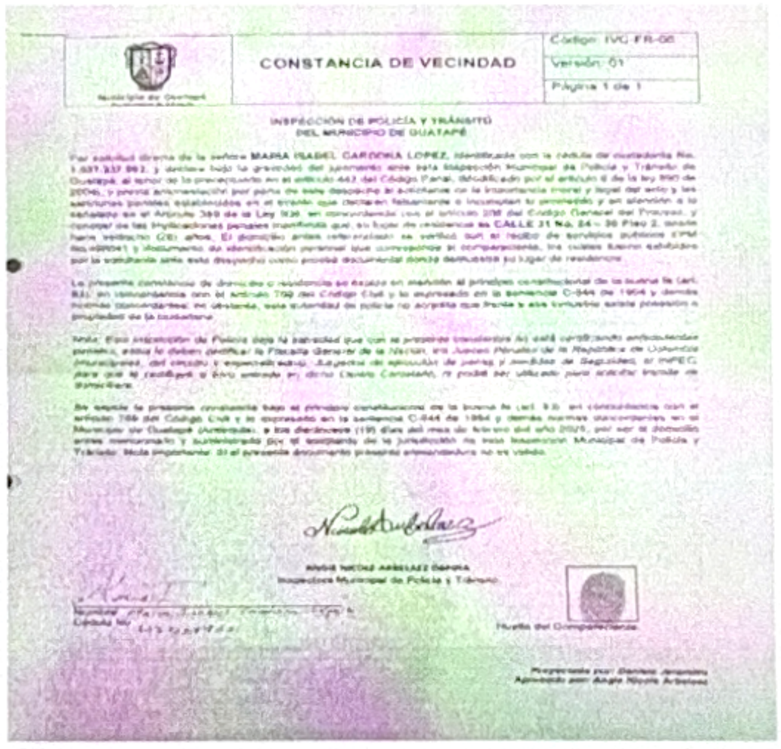
FECHA INICIO: 29-11-2024 FECHA TÉRMINO:

OBSERVACIONES:

FOLIOS No. LIBRO Y CARPETA: 1

Documental 40 contenido

Registro fotográfica Actividad No.9



Alcaldía de Guatapé

CONSTANCIA DE VECINDAD

Código: IVC-FR-06
Versión: 01
Página 1 de 1

INSPECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO
DEL MUNICIPIO DE GUATAPÉ

Por solicitud directa de la señora **MARIA ISABEL CARDONA LOPEZ**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.037.337.992, y declara bajo la gravedad del juramento ante esta Inspección Municipal de Policía y Tránsito de Guatapé, al tenor de lo prevenido en el artículo 442 del Código Penal, (Modificado por el artículo 6 de la ley 890 de 2004), y penas antecedentes por parte de este despacho le advertimos con la trascendencia moral y legal del acto y las sanciones penales establecidas en el evento que declare falsamente o incumpla lo prometido y en atención a lo señalado en el Artículo 369 de la Ley 906 en concordancia con el artículo 298 del Código General del Proceso, y concepto de las implicaciones penales manifiesta que su lugar de residencia es **CALLE 31 No. 24 – 36 Piso 2**, donde hace presencia (26) años. El domicilio antes referenciado se verifica con el recibo de servicios públicos EPM No.4289041 y documento de identificación personal que corresponde al compareciente, los cuales fueron exhibidos por la solicitante ante este despacho como prueba documental donde demuestra su lugar de residencia.

La presente constancia de domicilio o residencia se expide en atención al principio constitucional de la buena fe (art. 83) en concordancia con el artículo 786 del Código Civil y lo expresado en la sentencia C-544 de 1994 y demás normas concordantes, no obstante, esta autoridad de policía no acepta que frente a esta formalidad exista posesión o propiedad de la ocupante.

Nota: Esta inspección de Policía deja la salvedad que con la presente constancia no está convalidando enfáticamente esta la deben certificar la Fiscalía General de la Nación, los Juzgados Penales de la República de Colombia (Municipales, del circuito y especializados, Juzgados de ejecución de penas y medidas de Seguridad), el INPEC, para que la certificado o bien entrada en datos Usuario Consultado, no podrá ser utilizado para adelantar tramite de pensiones.

Se expide la presente constancia bajo el principio constitucional de la buena fe (art. 83) en concordancia con el artículo 786 del Código Civil y lo expresado en la sentencia C-544 de 1994 y demás normas concordantes en el Municipio de Guatapé (Antioquia), a los diecinueve (19) días del mes de febrero del año 2025, por ser el domicilio antes mencionado y suministrado por el interesado de la jurisdicción de esta Inspección Municipal de Policía y Tránsito. Nota importante: El presente documento presenta enmendadura no es valido.

ANGIE NICOLE ARBELAEZ OSPINA
Inspectora Municipal de Policía y Tránsito

Nombre: [illegible]
Cedula No. [illegible]

Huella del Compareciente

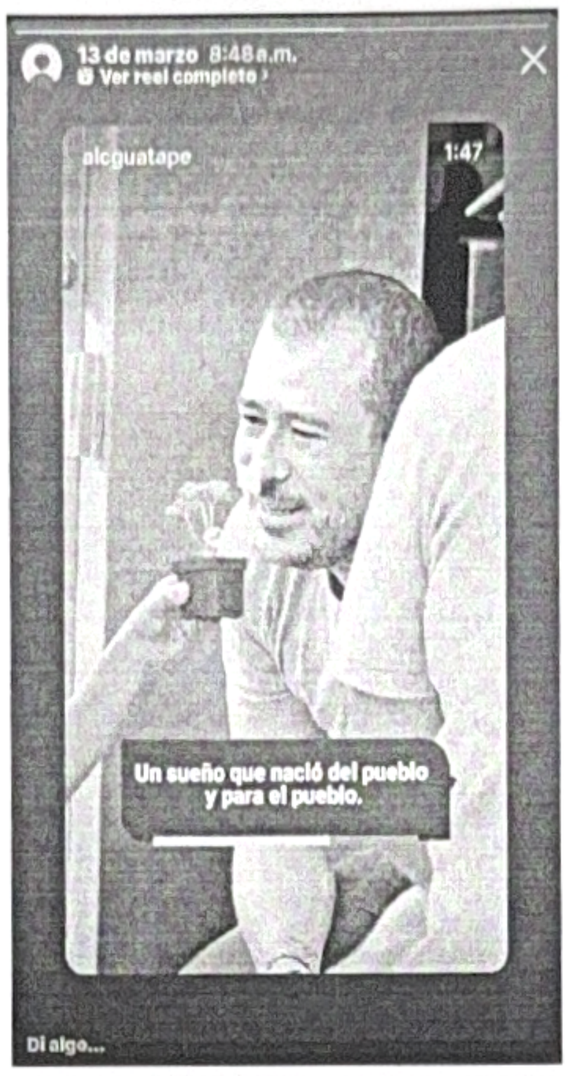
Proyectado por: Daniela Jaramillo
Aprobado por: Angie Nicole Arbelaez

Registro fotográfica Actividad No.10

- No es requerido para este

Registro fotográfica Actividad No.11







Cordialmente,

Mayrena Arbelaez H.

YAZMIN MAYRENA ARBELAEZ HINCAPIE
C.C 1.037.236.879 Guatapé-Antioquia